

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP -064 de 2017

OBJETO: *“DISEÑAR EL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES Y EVENTOS (CONGRESOS, INCENTIVOS, CONFERENCIAS Y EVENTOS) PARA COLOMBIA. ”*

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día trece (13) de octubre de 2017, envió a través de correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada FNTIP-064 de 2017, cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de hasta CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 466. 827. 115, 27) incluido IVA.

SEGUNDO. Que el día veintisiete (27) de octubre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	UNION TEMPORAL CER- NATURE TRIPS COLOMBIA S.A.S
2	INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.
3	EPYPSA COLOMBIA
4	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
5	SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA SAS
6	UNIÓN TEMPORAL TURISMO ESTRATÉGICO (FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO – FUNDACULTA 50% Y DIQUE CONSULTORIA S.A.S. CON 50%).

TERCERO. Que el primero (01) de noviembre de 2017, FONTUR procedió con la verificación de las propuestas, solicitando documentos subsanables o aclaratorios, concediendo como plazo para su presentación hasta el día tres (3) de noviembre de 2017.

CUARTO: Que el día diez (10) de noviembre de 2017 el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico el Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de Evaluación de la Invitación Privada FNT- 064 de 2017, así:

### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CRITERIOS HABILITANTES		VERIFICACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	
UNIÓN TEMPORAL CER NATURE TRIPS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ESTRATEGICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
EPYPSA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES		CRITERIOS PONDERABLES			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	
UNIÓN TEMPORAL CER- (Corporación CER – Nature Trips Colombia S.A.S)	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	35 PUNTOS	8 PUNTOS	73 PUNTOS
SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	15 PUNTOS	50 PUNTOS	10 PUNTOS	75 PUNTOS

QUINTO. Que del día catorce (14) al día quince (15) de noviembre de 2017, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes UNIÓN TEMPORAL CER- (Corporación CER – Nature Trips Colombia S.A.S), FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS, INMARK EUROPA S.A SUCURSAL COLOMBIA, EPYPSA COLOMBIA, SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA SAS presentaron observaciones.

SEXTO. Que día catorce (14) y quince (15) de noviembre de 2017, la Oficina de Cumplimiento de Fiducoldex S.A. vocera del P.A. FONTUR, procedió con la verificación de Conocimiento de No Cliente, solicitando los documentos subsanables o aclaratorios No.1 y 2, concediendo como plazo para su presentación hasta el día veinticuatro (24) de noviembre de 2017.

SÉPTIMO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, el treinta (30) de noviembre de 2017 remitió por correo electrónico la respuesta a las Observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación y el informe final de Evaluación, el cual tuvo modificaciones respecto del informe preliminar, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CRITERIOS HABILITANTES		VERIFICACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	
UNIÓN TEMPORAL CER NATURE TRIPS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL TURISMO ESTRATEGICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
EPYPSA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INMARK EUROPA S.A – SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO FINAL

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	CRITERIOS HABILITANTES		CRITERIOS PONDERABLES			CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE	
		EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL MÍNIMO	EXPERICIA ESPECÍFICA	EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL CER- (Corporación CER –Nature Trips Colombia S.A.S)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	40 PUNTOS	6 PUNTOS	76 PUNTOS	CUMPLE
INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	60 PUNTOS	8 PUNTOS	98 PUNTOS	CUMPLE
EPYPSA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30 PUNTOS	60 PUNTOS	4 PUNTOS	94 PUNTOS	NO CUMPLE
SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 PUNTOS	50 PUNTOS	10 PUNTOS	75 PUNTOS	CUMPLE

OCTAVO. De acuerdo con el Informe de Evaluación Final, el oferente seleccionado es INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente INMARK EUROPA S.A. SUCURSAL COLOMBIA para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar propuestas FNTIP-064 de 2017, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$432.499.550) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a SANDRA YOMARA ALVAREZ ESCOBAR identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.747.482 de Bogotá D.C.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Gerente General Patrimonio Autónomo  
FONTUR

Proyecto: Sandra Verónica Belancur Restrepo.  
Revisó: Carolina Miranda Escandón  
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.